

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

Periodo de publicación: 3/2/2026- 18/2/2026

No.	Número de Ficha	Autor	Institución que realiza Comentario	Comentario	Decisión (Aceptado/ Aceptado parcialmente/ No aceptado)	Justificación de la Decisión	Ajuste Incorporado
1	FTEB-DGCP-2026-0006	Rosa María Tejada	Fondo Nacional Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Es importante asegurar que las especificaciones de memoria y disco sean "mínimos requeridos" para no rechazar ofertas que den más capacidad por el mismo precio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comentario duplicado.</li> <li>- Aceptado parcialmente.</li> </ul>	Las Fichas Técnicas Estadarizadas contienen las informaciones mínimas requeridas, de conformidad con el art. 18 Res. PNP-04-2025, por lo que la observación infiere cubierta con dicha resolución.	RAM 32 GB DDR5 mínimo expandible hasta 64 GB.
2							
3	FTEB-DGCP-2026-0006	Luis Alberto Bonetti	-	Tomar en cuenta que deben proporcionar más detalles del procesador como por ejemplo la memoria cache. Puesto que existen procesador I7 de 16 núcleos con rendimiento muy pobre. En adición, recomiendo que se agregue tarjeta de video dedicada de mínimo 24 GB GDDR7.	- Aceptado parcialmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalmente los CPUs de una misma generación/clase tienen un desempeño similar y el tamaño de cache no varía.</li> </ul> <p>Sería más importante especificar si es la línea móvil (U) o de alto desempeño (H).</p>	Agregar Caché L3 mínima 20 MB.

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						<p>En cuanto al video depende de las necesidades particulares del comprador.</p> <p>- No todos los perfiles institucionales requieren GPU dedicada, con la gráfica integrada es más que suficiente.</p>	
4	FTEB-DGCP-2026-0006	Raúl Muñoz	-	<p>Operativamente una pantalla de 14" es suficiente. Incorporar una tarjeta de video (GPU) de 32GB o VRAM dedicada RAM 64 GB (para utilizar máquinas virtuales) SSD 1 TB NVMe Debe incorporar TPM, para cifrar SSD Considerar dos fuentes de poder, una móvil y otra en oficina. Incorporar una mochila para su traslado, que debe ser ergonómica</p>	- Aceptado parcialmente.	<p>Tamaño a opción del comprador, pero los equipos de alto desempeño (CPU línea H) suele requerir refrigeración de gran tamaño y no vienen en presentación de 14 pulgadas. Tampoco ofrecen opciones de expansión de memoria RAM.</p> <p>Sobre el video también depende de las necesidades del comprador, no se puede justificar una tarjeta de</p>	

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						<p>video de 32gb si las tareas no justifican esa capacidad de procesamiento.</p> <p>Sobre la capacidad de RAM, a opción del comprador. 32gb es el punto mínimo.</p>	
5	FTEB-DGCP-2026-0007	Francisco Ernesto Feliz Acosta	-	<p>Yo cambiaría CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS por CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS MÍNIMAS. Esto nos permite que el oferente pueda ofertar monitores con especificaciones iguales o superiores a las publicadas, siempre tomando en cuenta el monto presupuestado para el producto. De esta forma, garantizamos flexibilidad en la oferta sin comprometer la calidad mínima requerida.</p>	- No Aceptado	<p>Las Fichas Técnicas Estadarizadas contienen las informaciones mínimas requeridas, de conformidad con el art. 18 Res. PNP-04-202, por lo que la observación infiere cubierta con dicha resolución.</p>	N/A
6	FTEB-DGCP-2026-0007	Luis Peña	-	<p>En relación con las especificaciones técnicas indicadas para el monitor, particularmente en lo referente a la resolución QHD (2K), entendemos que el tamaño mínimo de pantalla debería ajustarse a 27 pulgadas. Esta recomendación se fundamenta en que la resolución 2K (2560x1440) tiene como estándar óptimo el formato de</p>		<p>- A opción del comprador, mínimo 1920x1080@60hz</p> <p>Sobre la resolución 2k y tamaño 27 pulgadas, esa combinación de resolución tamaño es mucho más común. Es</p>	<p>La resolución mínima requerida es 1920x1080 @ 60 Hz.</p>

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

				<p>27 pulgadas, ya que permite una adecuada densidad de píxeles, mejor experiencia visual y un aprovechamiento real de la calidad de imagen. Utilizar resoluciones 2K en pantallas menores puede limitar la experiencia de visualización y no maximizar el beneficio técnico de dicha resolución. Asimismo, recomendamos que el puerto HDMI requerido sea HDMI 2.1, considerando que es una tecnología más reciente y ofrece mejor compatibilidad, mayor ancho de banda y mejor desempeño para este tipo de características de resolución y frecuencia de actualización.</p>		<p>aprovechable en 24 pulgadas, aun así, puede permanecer a opción del comprador.</p> <p>Sobre la compatibilidad de HDMI 2.1, la mayoría de los monitores de entorno empresarial usan display port y dependiendo de la capacidad del equipo HDMI2.1 no es obligatorio para el 100% de sus funciones.</p> <p>- En relación con la observación planteada, es importante precisar que la resolución QHD (2560×1440) no está técnicamente limitada al formato de 27 pulgadas. En una pantalla de 24 pulgadas, esta resolución ofrece incluso mayor</p>
--	--	--	--	--	--	--

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						<p>densidad de píxeles que en 27 pulgadas, por lo que desde el punto de vista técnico y de calidad visual no existe impedimento para su uso en dicho tamaño. La preferencia por 27 pulgadas responde más a una tendencia de mercado asociada a mayor superficie de trabajo y comodidad en multitarea, pero no a una restricción técnica obligatoria ni a un estándar normativo.</p> <p>- En cuanto a la recomendación de exigir HDMI 2.1, para una resolución QHD a 60 Hz no resulta técnicamente necesario, ya que versiones anteriores como HDMI 1.4 o 2.0 soportan</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						<p>adecuadamente dicha configuración. HDMI 2.1 está orientado principalmente a resoluciones y frecuencias superiores (por ejemplo, 4K a 120 Hz), por lo que su exigencia podría sobredimensionar el requerimiento sin aportar un beneficio real al uso institucional previsto.</p>	
7	FTEB-DGCP-2026-0007	Luis Alberto Bonetti	-	<p>Y si se requiere una pantalla de mayor tamaño, como podríamos solicitarlo? En otro orden, favor indicarnos si podemos agregar más características que creamos pertinentes.</p>	- Aceptado parcialmente.	- Si, se podrán agregar características adicionales (en el pliego de condiciones) a las establecidas en la ficha técnica, siempre que no contradigan las especificaciones mínimas definidas, ya que estas constituyen	<p>La resolución mínima requerida es 1920x1080 @ 60 Hz.</p>

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						los requisitos base del bien.	
8	FTEB-DGCP-2026-0007	Rosa María Tejada	Fondo Nacional Medio Ambiente Recursos Naturales y	excelente no tengo observación.	- N/A	N/A	
9	FTEB-DGCP-2026-0007	Rosa María Tejada	Fondo Nacional Medio Ambiente Recursos Naturales y	excelente no tengo observación.	- N/A	N/A	
10	FTEB-DGCP-2026-0007	Julissa Almonte	-	favor indicarnos si esta fecha ya venció	- N/A	La fecha de finalización para recepción de comentarios y/o aportes, figura en la parte inferior de cada una de las fichas que se encuentran disponible en la página de consulta públicas.	
11	FTEB-DGCP-2026-0008	Francisco Ernesto Feliz Acosta	-	Yo cambiaría CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS por CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS MÍNIMAS. Esto nos permite que el oferente pueda ofertar monitores con especificaciones iguales o superiores a las publicadas, siempre tomando en cuenta el monto	- No Aceptado	Las Fichas Técnicas Estadarizadas contienen las informaciones mínimas requeridas, de conformidad con el art. 18 Res. PNP-04-2025, por lo que la observación infiere	

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

				presupuestado para el producto. De esta forma, garantizamos flexibilidad en la oferta sin comprometer la calidad mínima requerida.		cubierta con dicha resolución.	
12	FTEB-DGCP-2026-0008	Rosa María Tejada	Fondo Nacional Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sería importante dejar abierta la posibilidad de incorporar información complementaria si fuese necesario.	- Aceptado parcialmente.	En el punto 5 del documento se contempla la posibilidad de incorporar características adicionales no establecidas en la ficha técnica, las cuales deben ser definidas en el Pliego de Condiciones. Este documento no es editable una vez aprobado.	
13	FTEB-DGCP-2026-0008	Luis Alberto Bonetti	-	Y en caso de que requiramos monitores más grandes, como aplicaría?	- Aceptado parcialmente.	Las Fichas Técnicas Estadarizadas contienen las informaciones mínimas requeridas, de conformidad con el art. 18 Res. PNP-04-2025, por lo que la observación infiere cubierta con dicha resolución.	La resolución mínima requerida es 1920x1080 @ 60 Hz.

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

14	FTEB-DGCP-2026-0008	RAÚL MUÑOZ	-	<p>Considerar el soporte del monitor para que acepte una MINI CPU, de tal forma que se optimice el espacio en el escritorio. El soporte debe considerar giros de inclinación y ajuste horizontal y/o vertical. La pantalla LED debe incorporar conectores HDMI, DisplyPort, USB-C/Thunderbolt. Si fuera posible que incorporara conexiones Bluethooth e Ethernet, sería un adicional muy valorado técnicamente.</p>	<p>- No Aceptado.</p>	<p>- HDMI y DisplayPort deben ser obligatorios en todos los monitores. USB-C/Thunderbolt incrementaría el precio por mucho.</p> <p>Bluetooth/Ethernet no son funciones standard en los monitores y corresponden a un nicho muy específico</p> <p>Sobre la base, muchos fabricantes ofertan adaptadores para montar minipcs en sus bases (Dell, HP, Lenovo)</p> <p>- La propuesta es técnicamente viable en cuanto a optimización del espacio y ergonomia.</p> <p>Resulta recomendable que el monitor sea compatible con montaje</p>	
----	---------------------	------------	---	---	-----------------------	---	--

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						<p>VESA (100x100 mm) o incluya bracket para instalación de MINI CPU, así como que incorpore base ergonómica con ajuste de inclinación, altura y giro horizontal, pudiendo valorarse adicionalmente la rotación vertical. En materia de conectividad, es adecuado exigir HDMI y DisplayPort, y se considera recomendable la inclusión de USB-C con salida de video y Power Delivery para compatibilidad con equipos modernos.</p> <p>En cuanto a Thunderbolt, Ethernet y Bluetooth integrados, estas funcionalidades suelen estar asociadas a monitores con dock incorporado y no son habituales en modelos estándar, por lo que</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

						podrían considerarse como valor agregado técnico, pero no como requisito obligatorio. De esta manera se mantiene el equilibrio entre modernización tecnológica, libre competencia y proporcionalidad presupuestaria en el proceso de contratación.	
15	FTEB-DGCP-2026-0009	Francisco Ernesto Feliz Acosta	-	El código UNSPSC lo veo muy bien. Esto nos permitirá categorizar el producto en el rubro que le corresponde. Así, cuando pase por todo el proceso de compras, los usuarios sin conocimientos técnicos podrán entender lo que se requiere, diferenciando entre equipos (de todas las gamas), licencias, servicios y otros. Para evitar malas prácticas en el uso de estos códigos, todos los rubros deben estar correctamente identificados con su código correspondiente en la tabla de bienes de la DGCP.	- N/A.		

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

16	FTEB-DGCP-2026-0009	Rosa María Tejada	Fondo Nacional Medio Ambiente y Recursos Naturales	Para mejorar el documento sin cambiar la esencia del equipo, se debe asegurar que todas las especificaciones técnicas permitan capacidades superiores. Situación actual: El documento pide cantidades fijas en algunos apartados. Especificar que los valores de memoria, almacenamiento y procesador son "mínimos requeridos". Beneficio: Esto permite que, si la tecnología avanza o el proveedor tiene una mejor oferta por el mismo precio, la institución pueda recibir un equipo superior sin violar la ficha técnica.	- No Aceptado.	Las Fichas Técnicas Estadarizadas contienen las informaciones mínimas requeridas, de conformidad con el art. 18 Res. PNP-04-2025, por lo que la observación infiere cubierta con dicha resolución.	
17	FTEB-DGCP-2026-0009	Luis Alberto Bonetti	-	Es importante agregar que si se requiere pluma stylus este debe ser de la misma marca que la tableta ofertada para así asegurar la compatibilidad.	- Aceptado.		Pluma digital cuando sea requerida. En caso de incluirse, deberá ser de la misma marca del fabricante de la tableta ofertada o estar oficialmente certificada

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

							como compatible con el modelo específico propuesto.
18	FTEB-DGCP-2026-0009	RAÚL MUÑOZ	-	<p>Considerar protectores en el siguiente nivel: Básico, para cuando sea de utilización en oficina, que proteja de caídas leves y rayones, que sea ligero. Medio, para cuando tengan que ser utilizados en terreno o ambientes contaminados, que debiera proteger a caídas fuertes, luz solar, lluvia o llovizna y tener un soporte para la mano. Heavy Duty, protección de nivel militar, donde la tableta será utilizada en ambientes muy hostiles con humedad y condensación alta, sumergibles incluso, caías extremas, calor alto, deben contar con sujetadores a la mano o a la cintura o colgante. Para cada uno de los niveles antes indicados, debe ser incorporado una protección de mica para la pantalla, dependiendo del nivel. Considerar adicionalmente al WiFi, posibilidad de incorporar un eSIM o SIM Card para mantener siempre conectividad con datos. GPS</p>	- Aceptado.		

## MATRIZ REGISTRO DE RESULTADOS FICHAS TÉCNICA EN CONSULTA

				incorporado, cámara trasera de a lo menos 12M o mejor (para obtener imágenes nítidas en caso de ser evidencias para estudio),			
19	FTEB-DGCP-2026-0009	Wilkin Encarnacion	BDC Serralles	Buenos días estimados de la DGCP!! Wilkin Encarnacion de la Empresa BDC Serralles. Entiendo que un campo que puede ser interesante es el pais de fabricacion del Equipo / Instrumento.	- No aceptado.	Conforme a las disposiciones del articulo 91 Ley Núm. 47-25, en las especificaciones técnicas de los procedimientos de contratación pública (en este caso las fichas técnicas) No deberán exigirse o mencionarse marcas o nombres comerciales, diseños o modelos, ni <u>denominaciones de origen</u> o fabricantes. Salvo que no exista otro medio lo suficientemente preciso o inteligible para describir las características del objeto contractual.	

